

Núm. expte.: TP-460/99/CA.

Interesado: M. Isabel Calzado Gutiérrez.

Ultimo domicilio: Ntra. Sra. de los Dolores, 1. 41807 Espartinas (Sevilla).

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 5 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este anuncio el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en un plazo no superior a quince días desde la notificación, y con vista del expediente, puedan alegar y presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se resolverá sin más trámite.

Entidad: Carmen Romero Domínguez.

Núm. expte.: 586/NC/98/MA.

Dirección: C/ Cortijo de Echarte, 33 - 29003 Málaga.

Asunto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Motivo: Imposibilidad de verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones que exige la normativa reguladora de Incentivos a la Creación de Empleo Estable.

Importe a reintegrar: 21.636,44 euros (3.600.000 pesetas) más los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención.

Entidad: Paco Morente Confecciones, SL.

Núm. expediente: 329/NC/98/MA.

Dirección: C/ Grafito, 50 - 29190 Puerto de la Torre (Málaga).

Asunto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Motivo: Imposibilidad de verificación de cumplimiento de requisitos y condiciones que exige la normativa reguladora de Incentivos a la Creación de Empleo Estable.

Importe a reintegrar: 21.636,44 euros (3.600.000 pesetas) más los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención.

Málaga, 11 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, sobre notificación de los Acuerdos de la Consejera de 4 y 25 de octubre de 2002 sobre Revisión de Oficio de las Resoluciones de 1 de marzo de 1994 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de oferta de venta y liquidación de vivienda a favor de doña Carmen Gómez García y de 29 de diciembre de 1994 de la Delegación Provincial de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Carmen Gómez García los acuer-

dos de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 4 y 25 de octubre de 2002 por los que se declara la caducidad y se incoa nuevo expediente de revisión de oficio de las resoluciones de 1 de marzo de 1994 de oferta de venta y liquidación de vivienda a favor de doña Carmen Gómez García y de 29 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se designa Notario para el otorgamiento de escritura pública.

Asimismo, se indica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se le pone de manifiesto el expediente para que, en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, pueda alegar y presentar los documentos que estime pertinentes. El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Cádiz de esta Consejería, con domicilio en plaza Asdrúbal s/n.

Sevilla, 6 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2002, dirigida a don Mariano Hernández Jurado, sobre expediente administrativo de desahucio A-14/2002.

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, con fecha 3 de octubre de 2002 ha dictado la siguiente Resolución, que se reproduce en su integridad:

«Visto el expediente administrativo de desahucio A-14/2002 incoado contra don Mariano Hernández Jurado, por infracción del Régimen Legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

H E C H O S

Primero. Con fecha 4.4.02, mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 39, y la correspondiente exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se notificó al expedientado la incoación de expediente de desahucio, el nombramiento de Instructora y Secretaria, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la plaza La Granaina, bloque 35 - 4.º A, de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

Segundo. Con fecha 9.7.02, mediante anuncio publicado en el BOJA núm. 80, y la correspondiente exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, se notifica propuesta de resolución elevada a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, otorgándole un plazo de ocho días hábiles para que presentara las alegaciones y propusiera las pruebas que considerara oportunas. No se ha presentado escrito de alegaciones alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado II, del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 de los Reglamentos, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuanco concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Haber lugar al Desahucio de don Mariano Hernández Jurado, de la vivienda sita en la plaza La Granaina, bloque 35 - 4.º A, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Ud. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 3 de octubre de 2002. La Delegada Provincial, fdo.: Rocío Allepuz Garrido». P.A. Decreto 21/1985, de 5 de febrero. El Secretario General, fdo.: Francisco López Arboledas.

Mediante este documento le notifico la presente Resolución, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Arquitectura y Vivienda, Sección de Gestión Patrimonio Público, de esta Delegación Provincial, sita en calle José Nogales núm. 4, de Huelva, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por las obras clave: Proyecto de nueva arteria noreste 1.ª fase. Huelva, a efectos de presentación de Hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas resñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Huelva, afectadas por la obra clave: «Proyecto de Nueva Arteria Noroeste, 1.ª Fase. Huelva», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 11 de noviembre de 2002.- La representante de la Administración, M.ª Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca núm.	Políg./Parc.	Propietario	Término municipal
12	13/113	Doña Isabel y doña Manuela Santos Ramírez	Huelva
29, 30, 31 y 32	14/31, 32 y 34	Doña Ana M.ª Molina Orta y don Javier García Orta	Huelva
29'	14/28 (Parte)	Desconocido	Huelva
29"	14/35	Desconocido (en proyecto: Don Francisco Pérez Saavedra)	Huelva
33, 34, 35, 36 y 38	13/95, 91 y 102	Doña Ana M.ª Molina Orta y don Javier García Orta	Huelva

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca a los posibles herederos de doña Remedios Aragón Pérez, relacionados con la vivienda sita en Málaga, Bda. José Solís Ruiz, C/ Colmenillas núm. 2, bajo - izda., Expte. MA-2634, CTA. 40.

Por fallecimiento de doña Remedios Aragón Pérez, titular legítima de la vivienda sita en Málaga, Bda. José Solís Ruiz, C/ Colmenillas núm. 2, bajo - izda., se convoca a los herederos

de doña Remedios Aragón Pérez, para que en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Avda. de la Aurora núm. 47, puerta 20), aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar esta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lemberg Ruiz núm. 20, de esta capi-